

**CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA****ANUNCIO****1.404**

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GERENTE VACANTE EN LA PLANTILLA DE LABORALES DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA, Y SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la citada convocatoria, verificada la concurrencia de los requisitos de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en la base cuarta que rige dicha convocatoria (publicada en el B.O.P. número 153 de 2 de diciembre de 2009) y en uso de las facultades que me confiere el artículo 11 de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó como Presidenta de este Consorcio.

## DISPONGO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria referida, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, conforme consta en el Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes.

TERCERO. Designar a los Miembros del Órgano de Selección a los siguientes funcionarios de carrera:

Cargo: Director General de Seguridad y Emergencias del Cabildo Insular de Gran Canaria. Titular: Don Antonio Rico Revuelta, que actuará como Presidente

Cargo: Coordinador General de Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria. Titular: Don Alberto Lemes Bonilla, que actuará como Secretario.

Cargo: Comisario Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayto. de Las Palmas. Titular: Don Francisco Javier Henríquez Rodríguez.

CUARTO. Notificar a los miembros del Órgano de Selección su nombramiento, facilitándoles copia del listado de los concursantes, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

QUINTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y en la página Web.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de enero de dos mil diez.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

Doy fe, EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONVOCATORIA UNA PLAZA DE GERENTE

LISTADO DE ADMITIDOS

APPELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

ARRACAN RIVERO, M<sup>o</sup> DAVINIA

45759181-Z

BERNEDO JUEZ, PAULA

529888052-P

CASADO ALVAREZ, JORGE

50853612-Z

LANDA FUERTES, JUAN FELIX

16274946-P

ORTEGA ORTEGA, CLAUDIO ALEXIS

43661831-B

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIAN

43257846-K

LISTADO DE EXCLUIDOS

APPELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

CEJUDO RODRIGUEZ, MAGDALENA

43769657-J

INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO

MORALES GUTIERREZ, CARLOS

78515458-J

INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente listado provisional de admitidos y excluidos ha sido aprobado por Decreto con referencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos número 23/2010, de 22 de enero de 2010.

EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

1.269

CONSORCIO PARA LA REHABILITACIÓN TURÍSTICA DEL SUR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

1.405

FECHA: 22/01/2010

N/Rcf.: 09/CSE/RVAB/1/02

ASUNTO: MODIFICACIÓN CLÁUSULA 13.1 PCAP POR EL QUE SE RIGE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REDACTAR EL "PROYECTO DE CONTROL Y RECUPERACIÓN DEL BALANCE SEDIMENTARIO EN LAS DUNAS Y PLAYAS DE MASPALOMAS Y EL INGLÉS", Y MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha se hacen públicos los siguientes acuerdos:

1º.- Modificación del apartado 3 de la cláusula 11 del PCAP, quedando con la siguiente redacción:

11.3.- Valoración de la oferta económica, criterios objetivos (45% del total de puntuación).

Se denomina Oferta Media Corregida ( $O_{mc}$ ), al valor de la media aritmética de las ofertas presentadas, una vez excluidas aquellas que se aparten más del 50% del porcentaje de baja que corresponde a la media aritmética